

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18185 MADRID

EDICTO

Don Luis Espinosa Navarro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 305/2018 por auto de fecha 13/03/2018 se ha acordado:

I.- Declaro en CONCURSO a MC Restauración 2016, S.L., con CIF B87654109 y domicilio social en Madrid, calle Andrés Belaunde, 6, bajo.

II.- CONCLUSIÓN DEL CONCURSO: Acuerdo sin más trámites la conclusión del concurso de MC Restauración 2016, S.L., con CIF B87654109 y domicilio social en Madrid, calle Andrés Belaunde, 6, bajo, sin que proceda nombramiento de Administración concursal ni apertura de las secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

III.- EXTINCIÓN: Acuerdo la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución que serán entregados al procurador instante para que cuide de su diligenciado.

IV.- PUBLICIDAD: Publíquese esta resolución, por edictos y de modo inmediato, en el tablón de anuncio de este Juzgado, en el Registro Público Concursal e inserción en el BOE. Tal publicación tendrá carácter gratuito.

Madrid, 13 de marzo de 2018.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180020519-1